



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 158/20-2021/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:**

- ERICH DANIETH BAUTISTA MACOTELO (PARTE DEMANDADA).
- DANTE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES (PARTE DEMANDADA).
- MERCADO LIBRE S. DE R.L. DE C.V. (PARTE DEMANDADA).

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 158/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS MARTIN PECH DIAZ, APODERADO LEGAL DEL C. ADRIAN ALONSO ABREU VAZQUEZ, EN CONTRA DE MERCADO LIBRE S. DE R.L. DE C.V.; DERRAMATE.COM DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.; EJECUTIVA LOGISTICA, Y COMO CODEMANDADOS FISICOS DANTE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES, ERICH DANIETH BAUTISTA MACOTELO, Y EMMANUEL CABRERA TAVERA

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: Se tiene por recibido el escrito del licenciado Jesus Martín Pech Díaz, en su carácter de apoderado legal del actor en el presente expediente, mediante el cual señala domicilio donde pueden ser notificados y emplazados a juicio los demandados DEREMATE.COM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y EJECUTIVA LOGÍSTICA, siendo el ubicado en avenida aviación entre calle Francisco Villa y calle las Américas, numero 226, colonia Francisco I Madero, Ciudad del Carmen, Campeche; asimismo para facilitar la localización del domicilio de los demandados anexa fotografías del bien inmueble.- **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Dado que la parte actora en su escrito de cuenta, proporciona domicilio de los demandados DEREMATE.COM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y EJECUTIVA LOGÍSTICA, por tal razón, se comisiona a la Notificadora adscrita a este Juzgado para que se constituya al domicilio de los citados demandados ubicado en Avenida Aviación entre calle Francisco Villa y calle las Américas, número 226, colonia Francisco I Madero, de esta Ciudad, y proceda a notificarlos y emplazarlos en los términos señalados en el proveído de fecha diecisiete de

mayo del año en curso, debiendo notificar de igual forma el presente proveído, lo anterior de conformidad con el artículo 742 y 743 de la Ley Federal de Trabajo vigente.

TERCERO: Por otra parte, de la revisión de los presentes autos se advierte que el demandado Erich Danieth Bautista Macotelo, no fue debidamente notificado del proveído de fecha treinta de junio del presente año, ya que la cédula de notificación de fecha uno de julio del año en curso, se aprecia que se notificó al ciudadano Ercih Danieth Bautista Macotelo, siendo este nombre diverso al demandado, en consecuencia, se comisiona a la Notificadora adscrita a este Juzgado que notifique a Erich Danieth Bautista Macotelo, el proveído de fecha treinta de junio del presente año, en los mismos términos señalados.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Secretaria Instructora Interina del Juzgado laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LAS PARTES DEMANDADAS ERICH DANIETH BAUTISTA MACOTELO, DANTE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES, Y MERCADO LIBRE S. DE R.L. DE C.V.; LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. __

**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**


LIC. YURI MARICELA CAUCH CAN.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR